

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00067 00**

En atención al escrito que precede, se ordena requerir a la POLICÍA NACIONAL – Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 2 de agosto de 2019, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y párrafo 2º del art. 593 del C.G.P.), **indíquese que, en caso de considerar no ser competente para emitir respuesta, debe remitir la comunicación a la dependencia correspondiente conforme lo prevé el artículo 21, de la Ley 1437 de 2011.** Ofíciase.

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA MURTADO**  
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 004, hoy 17 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria